



Bogotá D.C. 8 de Julio de 2014

100-097

Doctora:

**MARIA CLAUDIA MUÑOZ ZAMBRANO**

Subdirector

Coldeportes

Asunto: Informe Final de Auditoría Programa Supérate

Doctora Maria Claudia:

Remito los resultados y el informe final de la auditoría realizada al Programa Supérate Intercolegiados el cual contiene las situaciones encontradas y las recomendaciones para mejorar y fortalecer el control en dicho proceso.

Es procedente que los resultados se socialicen con los responsables que intervienen en las actividades evaluadas y se adopten los correctivos en caso de ser necesario. Asimismo es necesario que dichas acciones sean incluidas en los Planes de Mejoramiento por Procesos teniendo en cuenta las recomendaciones del presente informe y se reporten a esta oficina en un término no superior a quince (15) días calendario, con el fin de realizar posteriormente el seguimiento y verificación de las medidas propuestas; formato que podrá encontrar en el aplicativo ISOLUCION proceso Seguimiento y Evaluación a la Gestión Formato SG-FR-008.

Cordialmente,

Original firmado

**NORMA LUCIA AVILA QUINTERO**

Jefe Oficina de Control Interno

Copia: Dr. Juan Carlos Peña /Subdirector



## INFORME DE AUDITORIA

### I. Objetivo

Realizar un examen sistemático, objetivo e independiente a los procesos, actividades, operaciones y resultados de la gestión de Coldeportes; que permitan identificar oportunidades de mejora soportadas en evidencias sobre los aspectos más importantes de la gestión y formular recomendaciones que contribuyan al fortalecimiento y logro de los objetivos institucionales.

### II. Alcance

Verificar la planeación, ejecución, gestión, evaluación y control del Programa Supérate, dentro del Proceso de Ejecución y Articulación de Políticas, Planes y Programas del Sistema de Gestión de Calidad de Coldeportes.

El Proceso de Auditoria adelantado por profesionales de la oficina de control interno permitió evaluar el desempeño del programa Supérate Intercolegiados y la verificación de cumplimiento en los siguientes aspectos:

1. Antecedentes
2. Planeación Estratégica del área
3. Acciones de mejora de calidad y gestión
4. Plataforma tecnológica
5. Convenios Entes Deportivos del Programa Supérate Intercolegiados 2013
6. Incentivos
7. Inventarios Programa Supérate
8. Contratación Fonade



### III. Desarrollo de la Auditoria

#### 1. ANTECEDENTES.

Supérate Intercolegiados es un Programa nacional descentralizado con enfoque de inclusión, de formación deportiva en jornada escolar complementarias, desarrollo de habilidades motoras, competencias deportivas y académicas, dirigido a niños, niñas, adolescentes y jóvenes de 7 a 28 años, escolarizados y no escolarizados, el cual está apoyado en un plan de incentivos dirigido a estudiantes y deportistas, docentes y entrenadores, establecimientos educativos, municipios y departamentos, que contribuye a la formación integral, al mejoramiento de la calidad de vida de los beneficiarios y a la generación de oportunidades para el desarrollo social de los Colombianos.

La justificación del programa Supérate Intercolegiados está dada en la Constitución Política de Colombia en su artículo 44 donde define, entre otros, que son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y en su artículo 52 que...“El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación, forman parte de la educación y constituyen gasto público social...” Con esa base y entendiendo que la política pública se define como un “Conjunto de directrices, orientaciones, criterios y lineamientos conducentes a la preservación y elevación del bienestar social, procurando que los beneficios del desarrollo alcancen a todas las capas de la sociedad con la mayor equidad” (Viteri Díaz, Galo – Política social elementos para su discusión 2.007), se establece la creación de un programa de competencias deportivas con enfoque de inclusión, orientado a niños, niñas, adolescentes y jóvenes de 7 a 28 años, escolarizados y no escolarizados. Este programa se enmarca en la Ley 1450 de 2011 por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo que contiene la línea “COLOMBIA VOLCADA AL DEPORTE”, por medio de la cual se instaura la iniciativa número 19 denominada : “SUPÉRATE CON EL DEPORTE”. Posteriormente se incluyó en el Plan Nacional de Desarrollo como una de las estrategias principales para el fomento y desarrollo deportivo.

Para fortalecer el concepto que... “Las políticas públicas consisten en examinar una serie de objetivos, de medios y de acciones definidos por el Estado para transformar parcial o totalmente la sociedad así como sus resultados y efectos” (Roth 2.007), a partir del 2.013 Coldeportes, dentro de las competencias establecidas en el artículo 3° del Decreto No. 4183 de 2011, decide fusionar el Programa Supérate con el Deporte y el Programa Juegos Intercolegiados, para “promover el bienestar, la calidad de vida, así como contribuir a la salud pública, a la educación, a la cultura, a la cohesión social, a la conciencia nacional y a las relaciones internacionales, a través de la participación de los actores públicos y privados”.



Para el desarrollo y ejecución del Programa Nacional Supérate – Intercolegiados, el artículo 14 de la ley 181 de 1995, determina que los Entes Deportivos Departamentales y Municipales diseñarán conjuntamente con las Secretarías de Educación correspondientes los programas necesarios para lograr el cumplimiento de los objetivos de la Ley 115 General de Educación del 8 febrero de 1994 y concurrirán financieramente para el adelanto de programas específicos, tales como Centros de Educación Física, Centros de Iniciación y Formación Deportiva, Festivales Recreativos Escolares y Juegos Intercolegiados, fomentando el mejoramiento de la calidad de vida de los beneficiarios y a la generación de oportunidades para el desarrollo social de los Colombianos.

## 2. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DEL ÁREA

### Situación Encontrada

Revisado el plan de Acción del Programa SUPERATE, cuyas líneas de acción se encuentran incluidas en el plan de la Subdirección de Coldeportes, se estableció que existe una directa correspondencia con los objetivos específicos definidos en el Banco de Proyectos de Inversión del DNP para el sector Deporte y recreación, enmarcados dentro del siguiente Objetivo General para el proyecto: *“Fortalecer el Desarrollo del deporte formativo y la educación física extraescolar para la infancia, adolescencia y juventud en Colombia”*: Lo anterior, ha permitido evidenciar la realización de un ejercicio de planeación estratégica coherente y consistente, lo cual contribuye de manera significativa al cumplimiento de los objetivos y resultados estratégicos de la entidad y por ende los del PND.

El programa ha cumplido desde el año 2012 con las metas de gobierno y las metas institucionales establecidas como: Centros Educativos Vinculados al Programa, Número de Beneficiarios atendidos y Municipios atendidos presentando resultados sobresalientes en cada uno de estos indicadores.

### Recomendación

Se realizan las siguientes recomendaciones las cuales pueden ser generadas como acciones de mejora para el fortalecimiento de la Planeación Estratégica del programa y de la entidad:

### Plan de Acción

- El indicador definido para el plan de Acción: “Numero beneficiarios atendidos entre 7 y 28 años/Total de beneficiarios en Colombia en el rango de edad” no da cuenta de la totalidad de las actividades, objetivos, estrategias y/o metas definidas en el plan de Acción para el programa; El Programa cuenta con otros indicadores como: Centros



Educativos Vinculados al Sistema Nacional de Deporte Estudiantil, Municipios Atendidos a través del Programa Supérate que con el propósito de guardar coherencia con el Proyecto de Inversión y las Metas de gobierno se recomienda incluirlos.

Al respecto, una vez generado el informe Preliminar el programa SUPERATE inició gestión con la Oficina Asesora de Planeación para el ajuste y modificación del plan de Acción 2014; por lo tanto una vez se surta el proceso de revisión, aprobación y publicación del Plan de Acción por parte de la Oficina de Planeación se podrá cerrar esta acción en el plan de mejoramiento.

- Definir las metas en función de los resultados que se espera lograr en Jornadas Escolares Complementarias que incluya las variables del indicador teniendo en cuenta que el Plan de Acción establece como meta: “Implementar las jornadas escolares en los establecimientos educativos definidos por el MEN y en aquellos que hayan sido acreedores como ganadores de incentivo deportivo” y en el Plan Operativo se define como Meta de Jornadas Escolares Complementarias: 10.800 Niños y niñas atendidos en las jornadas escolares complementarias; 93 establecimientos educativos cubiertos con Jornadas Escolares Complementarias.

Luego de la revisión del informe preliminar de la auditoria, el programa SUPERATE inició gestión con la Oficina Asesora de Planeación para el ajuste y modificación del plan de Acción 2014; por lo tanto una vez se surta el proceso de revisión, aprobación y publicación del Plan de Acción por parte de la Oficina de Planeación se podrá cerrar esta acción en el plan de mejoramiento.

No se pudo establecer un nivel formal del avance del Plan de Acción ya que de acuerdo a las directrices de la Oficina Asesora de Planeación, los avances se deben reportar semestralmente, (esta acción de mejora será direccionada a la Oficina Asesora de Planeación).

### Otras Herramientas de Planeación y Control del Programa

De igual forma, para asegurar el logro de las metas definidas en el Plan de Acción, el Programa Supérate posee un documento por cada uno de los temas del programa llamado “Formato Mensual de Actividades por Áreas” según entrega realizada al equipo auditor mediante comunicación interna GIT 322 en medio magnético, como “documentación de los avances de la implementación del plan de acción”; el registro se realiza con periodicidad mensual, y aunque es una herramienta practica de información primaria para asegurar el



**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

seguimiento y control del Programa se realizan las siguientes recomendaciones o aspectos a mejorar:

- Todas las acciones y documentos que se generen en la Planificación del Programa deben estar enmarcadas dentro del alcance del Sistema Integrado de Gestión de COLDEPORTES (numeral 7.1 de la Norma de Gestión de la Calidad para el Sector Público), el cual está certificado, por lo tanto se recomienda analizar la viabilidad de incluir el documento en mención dentro de la estructura del Sistema Integrado ya que se nota una clara necesidad de su uso y es soporte para evidenciar las acciones adelantadas por el Programa, de esta forma el Programa cumple con parte de los requisitos definidos en el numeral 7.1 de la NTCGP 1000:2009. Esta oportunidad de mejora se puede articular con lo planteado en el numeral 3 “Sistema de Gestión de la Calidad – Documentación del Programa” del presente informe, para lo cual se deben realizar las actividades definidas en el “Procedimiento Elaboración y Control de Documentos” de la entidad.

#### **Seguimiento a Proyectos de Inversión (SPI)**

En el Formato que se reporta a Planeación el avance del Proyectos de inversión del programa Supérate Intercolegiados 2014, con fecha de corte 30 de abril, en la columna “Vr PRESUPUESTO ASIGNADO plan de acción.” Se están registrando los valores del Convenio con los entes Departamentales; estos valores incluyen vigencia 2013 y vigencia 2014 (convenios realizados en el 2013 con vigencias futuras 2014); en ese sentido se debe realizar una verificación a lo registrado en SPI para que la ejecución corresponda exclusivamente a los recursos de la vigencia 2014; según la información entregada en medio magnético en el archivo “Copia 30-04-2014 FICHA SPI (1)” realizando una verificación del expediente contractual se identifica que el convenio 604 de 2013 con Inder Cauca por valor de \$307.944.109 de los cuales \$46.191.616 son vigencia 2013 pero en el reporte incluyen el valor total del convenio en la Columna. “**Vr. PRESUPUESTO ASIGNADO plan de acción**”; igualmente situación se presenta con el convenio 593 de 2013 del Instituto del Deporte, la Educación Física y la recreación del Choco por valor de \$247.332.233 de los cuales 37.099.835 son vigencia 2013. Por lo anterior es pertinente la revisión completa del reporte.

Luego de la revisión del informe preliminar de la auditoria, el programa SUPERATE inició gestión con la Oficina Asesora de Planeación para corregir los reportes; por lo tanto una vez se surta el proceso de revisión, aprobación y publicación en el aplicativo SPI respectivo se podrá cerrar esta acción en el plan de mejoramiento del programa.



**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

### **3. SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD**

#### **Acciones De Mejora De Calidad Y Gestión**

##### **Situación Encontrada**

El programa Superate ha venido participando activamente en el desarrollo de acciones encaminadas a la Implementación y Mantenimiento del Sistema Integrado de Gestión de Coldeportes a través de la documentación de sus actividades, la identificación de indicadores y la estandarización de formatos.

Para continuar con el proceso de Implementación y Mantenimiento en el desarrollo de la presente auditoria se encontraron aspectos que han sido mejorados en la ejecución del Programa SUPERATE Intercolegiados, utilizando herramientas que proporciona el Sistema de Gestión de Calidad, en el año 2013 se dejó registro de Producto no conforme frente a Plataforma Tecnológica y se realizó seguimiento sobre la implementación de acciones de mejora.

#### **Documentación Del Programa**

##### **Situación Encontrada**

En la página web diseñada para el programa, se encuentra información y documentos como las normas reglamentarias del Programa y reglamentos aprobados para las diferentes disciplinas deportivas que orientan el funcionamiento y realización del programa; sin embargo dentro del Sistema Integrado de Gestión de Coldeportes no se identifica o registra esta información; generando como consecuencia debilidades en el control de la documentación evidenciado en la firma del documento "Norma Reglamentaria del Programa Superate Intercolegiados", firmada por personal no autorizado de acuerdo con la estructura jerárquica y las funciones establecidas en el decreto 4183 de 2011.

##### **Recomendación.**

Cumplir con el Procedimiento establecido para la Elaboración y Control de Documentos del Sistema de Gestión de Coldeportes a través de la herramienta ISOLUCION, realizando el registro de los procedimientos, manuales o guías documentada. La documentación dentro del SIG no solo asegura la calidad del que hacer si no también se deben incluir los puntos de control para el programa de acuerdo a la estructura documental de COLDEPORTES.



#### 4. PLATAFORMA TECNOLÓGICA

##### Situación Encontrada

Se ha evidenciado avances en la implementación de la plataforma tecnológica, de tal manera que el módulo de Inscripciones presenta una nueva imagen no solo en su diseño sino también en su funcionamiento. Para la vigencia 2014, el módulo de inscripciones ha estado disponible en la plataforma para la etapa de inscripción; sin presentar novedades que alteren su funcionamiento.

El módulo de estadísticas y reportes registra avances en su forma de presentar la información como también en su actualización, facilitando su consulta, análisis y seguimiento.

##### Observación

- La Plataforma tecnológica a la fecha de la auditora ha desarrollado los módulos de Inscripciones, Estadísticas y Voluntariado es importante aclarar que al Modulo Voluntariado aún está pendiente de entrega el desarrollo de las opciones de parametrización del formulario de inscripción.
- Se encuentran avances en el desarrollo de los módulos de Promotores, Promoción, Encuentros Deportivos, Acreditaciones, e Incentivos. El producto final no ha sido entregado a Coldeportes realizada la revisión de la operatividad de los módulos por parte del Ingeniero de la Oficina de control interno se concluye que los desarrollos hasta ahora realizados no cumplen con las características funcionales y técnicas de los módulos requeridos conforme a los compromisos asumidos por Fonade y Coldeportes en Acta No 1 de 19 de febrero de 2014.
- FONADE no cuenta con un el alcance definitivo de la implementación de la plataforma tecnológica, siendo necesario que delimite las especificaciones, los requerimientos y el desarrollo, frente a la especificaciones funcionales requeridas por Coldeportes y a la Inversión realizada a través de los Convenio 132 de 2013, adhesión No. 52 al convenio interadministrativo de gerencia integral de proyectos No. 210060 celebrado entre FONADE y FONTIC que incluye recursos para desarrollo de Plataforma Tecnológica, Centro de Datos, Centro de Contacto al Ciudadano por valor de \$900.000.000 y el Convenio 093 de 2014 que incluye recursos para desarrollo de Plataforma Tecnológica por valor de \$400.000.000. Es necesario exigir a Fonade el cumplimiento de la puesta en operación de la Plataforma Tecnológica; sin que esto implique la asignación de mayores recursos.



Lo anterior fundamentado en la Esencia del Convenio Interadministrativo de Gerencia de Proyectos, donde "...Fonade Asume bajo su cuenta y riesgo, la ejecución de un proyecto o parte de el en todos sus componentes, asumiendo la responsabilidad y el riesgo por la realización del mismo y adelantando actividades de agente principal en la obtención del resultado requerido por la entidad pública contratante" Tomado del Concepto del Concejo de Estado, Radicación 1881 del 30 de abril de 2008.

Así mismo lo indicado en el numeral 4 de la Cláusula quinta del convenio interadministrativo 132 de 2013 que establece: "Realizar bajo su exclusivo riesgo y responsabilidad toda la contratación derivada que se adelante en virtud del Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos para garantizar el buen desarrollo del mismo incluyendo adquirir y entregar los bienes y servicios requeridos de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas por Coldeportes". Por lo anterior Coldeportes debe exigir la Entregar los módulos de la Plataforma Tecnológica conforme a los requerimientos realizados y a satisfacción de los responsables del Programa.

#### Recomendaciones:

- Fijar un plazo de entrega de los módulos y desarrollos faltantes antes de 31 de Julio fecha finalización del Convenio 132 de 2013, acompañado de un Informe técnico que contenga el uso de los recursos (\$900.000.000) y los productos o resultados finales.
- Establecer claramente las actividades, productos y servicios que serán objeto de la ejecución de la línea Integral Plataforma tecnológica del Plan Operativo del Convenio 193 de 2014 (\$400.000.000)
- Definir el Alcance de los entregables, plan de trabajo y presupuesto de las horas de esfuerzo a ser dedicadas para cada actividad programada por parte de Fontic. Este concepto es importante involucrarlo en el plan de trabajo debido a que permite tener un control y gestión del presupuesto, así mismo provee elementos de juicio para el Supervisor en cuanto a su evaluación, gestión y control en el desarrollo y avance del cronograma de actividades.
- Establecer una mesa de ayuda bajo la dirección y gestión directa de Coldeportes para realizar las labores de soporte de primer nivel de la plataforma tecnológica en forma dedicada. En la actualidad no se cuenta con soporte de primer nivel para atender a los diferentes clientes internos y externos, bajo las condiciones y estándares de calidad que el programa Súperate Intercolegiados lo requiere. Para el año 2014 Se asignó una cuenta de correo en Gmail, la cual



está siendo monitoreada y contestada por los coordinadores regionales, y dos ingenieros del área de TIC, que le permitieron al programa atender las solicitudes de soporte. Este mecanismo no es adecuado para realizar las actividades de gestión y control del soporte debido a su naturaleza y funcionamiento. Adicionalmente los funcionarios y contratistas encargados de esta actividad no tienen dedicación exclusiva, generando altas cargas de trabajo para los mismos.

- Debido a que la plataforma tecnológica a partir del año 2014 queda en propiedad y bajo la responsabilidad de Coldeportes es necesario establecer un plan de trabajo que permita articular las actividades de mantenimiento y de crecimiento en cuanto a infraestructura y software, incluyendo un presupuesto de inversión. Así mismo es necesario requerir a FONADE la entrega y propiedad de la documentación del diseño técnico y funcional de la plataforma tecnológica como también un manual de usuario.

## 5. CONVENIOS ENTES DEPORTIVOS DEL PROGRAMA SUPÉRATE INTERCOLEGIADOS 2013

### Situación Encontrada:

En el año 2013 se suscribieron 55 convenio con los entes deportivos territoriales, por valor de \$15.285.398.473; realizando pagos por valor de 13.064.405.007, que corresponde a una ejecución del 85.47%, encontrándose cuentas por pagar por valor de 2.220.993.466.

En desarrollo de la auditoria se seleccionó la siguiente muestra:

	Valor Actual	Nombre Razón Social	Numero Documento Soporte	Cuenta por pagar a marzo 31 de 2014	PLAZO DE EJECUCIÓN	SUPERVISOR
1	337.763.862,00	DEPARTAMENTO DEL CESAR	CT393	67.552.772,00	30-nov-13	Luis Edo Lombo
2	500.000.000,00	INST DISTRITAL PARA LA RECREACION Y	CT310/13	100.000.000,00	30-nov-13	Luis Edo Lombo
3	839.881.379,00	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	CT313-13	148.029.476,00	30-nov-13	Ma. Claudia Muñoz
4	249.063.053,00	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES LA RECREACION Y LA EDUCACION FISICA DEL PUTUMAYO	CT320	49.812.610,00	30-nov-13	Luis Edo Lombo
5	140.837.517,00	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DE ARAUCA	CT321	28.167.503,00	30-nov-13	Luis Edo Lombo
6	1.380.426.069,00	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE DE BOYACA	CT332	69.021.304,00	30-nov-13	Luis Edo Lombo
7	120.713.517,00	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL GUAVIARE	CT336	24.142.703,00	30-nov-13	Luis Edo Lombo



	Valor Actual	Nombre Razón Social	Numero Documento Soporte	Cuenta por pagar a marzo 31 de 2014	PLAZO DE EJECUCIÓN	SUPERVISOR
8	200.488.690,00	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE DE LA GUAJIRA IDDG	CT345/13	40.097.038,00	30-nov-13	Luis Edo Lombo
9	353.011.862,00	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION DEL META	CT349-13	70.602.372,00	30-nov-13	Luis Edo Lombo
10	210.075.417,00	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDIO INDEPORTES	CT352-13	10.503.770,00	30-nov-13	Luis Edo Lombo
11	355.780.408,00	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES Y RECREACION DE SUCRE INDERSUCRE	CT353-13	17.789.021,00	30-nov-13	Luis Edo Lombo
12	663.466.509,00	INSTITUTO DEL DEPORTE LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA	CT357/13	132.693.301,00	30-nov-13	Luis Edo Lombo
13	994.883.724,00	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTES INDERSANTANDER	CT359-13	49.744.186,00	30-nov-13	Luis Edo Lombo
14	1.320.054.069,00	INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA	CT360	264.010.814,00	30-nov-13	Luis Edo Lombo
15	1.400.550.069,00	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA	CT361	280.110.014,00	30-nov-13	Luis Edo Lombo
16	157.237.017,00	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y RECREACION DEL GUAINIA	CT375-2013	31.447.403,00	30-nov-13	Luis Edo Lombo
17	570.783.034,00	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA	376	28.539.151,00	30-nov-13	Luis Edo Lombo
18	110.651.517,00	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE CULTURA Y RECRACION DEL VAUPES	CT377-13	22.130.303,00	30-nov-13	Luis Edo Lombo
19	180.713.517,00	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE LA JUVENTUD LA RECREACION Y EL DEPORTE DEL VICHADA	CT397-13	84.142.703,00	30-nov-13	Luis Edo Lombo
	<b>10.086.381.230,00</b>			<b>1.518.536.444,00</b>		

Las características generales de los contratos son:

Los contratos están suscritos bajo la modalidad de “Convenio de Asociación”.

Un resumen del objeto es “Aunar esfuerzos entre Coldeportes y el ente territorial o Instituto Departamental para desarrollar el programa Supérate Intercolegiados”.



El valor del convenio será aportado en su totalidad por Coldeportes.

Los desembolsos de COLDEPORTES estarán sujetos a la programación del PAC de la vigencia fiscal correspondiente al año de ejecución del programa, de la siguiente manera: El ochenta por ciento (80%) del valor total del aporte de COLDEPORTES se entregara previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución (registro presupuesta! y aprobación de póliza), suscripción del acta de inicio y aprobación del cronograma de inversión por parte del supervisor. Un segundo desembolso por el 15% del valor total del aporte de COLDEPORTES a la Entrega del Informe de avance del 80% de ejecución del convenio de las actividades técnicas, administrativas e informe financiero y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor. Un último desembolso por 5% del valor total del aporte de COLDEPORTES a la entrega del Informe de avance de Cumplimiento del 95% de ejecución del convenio, de las actividades técnicas, administrativas e informe financiero y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor.

Entre algunas de las obligaciones específicas del ente territorial o Instituto Departamental tenemos:

- Desarrollar las competencias deportivas en los municipios de su departamento.
- El ente departamental deberá aportar como costos recurrentes, mínimo el 35% de la proyección presupuestal establecida en el convenio.
- Atender como mínimo de participantes inscritos en las fases municipales.
- Atender un mínimo de establecimientos educativos inscritos en las fases municipales.
- Presentar un Plan de Ejecución Presupuesta! que incluye los eventos municipales, zonales departamentales y final departamental, el cual deberá ser aprobado por el supervisor del convenio.
- Apoyar a la capital de su departamento en la participación de los eventos zonal y final departamental.

Las obligaciones de COLDEPORTES son:

- Aportar los recursos económicos acordados para la realización de los diferentes componentes del convenio.



- Coordinar y realizar todos los actos necesarios para la ejecución del convenio.
- Coordinar con el Ente Departamental el adecuado desarrollo técnico y administrativo de las actividades programadas en el las fases Departamental y Municipal.
- Entregar el Manual de Imagen del Programa Supérate - Intercolegiados.
- Efectuar la supervisión técnica, administrativa y financiera del cumplimiento del objeto y de las obligaciones a cargo del Ente Departamental.
- Exigir al Ente Departamental la ejecución idónea y oportuna del objeto del convenio.
- Suscribir actas de inicio y liquidación del convenio junto con Ente Departamental.
- Hacer un seguimiento financiero de los recursos asignados del presente convenio, con la posibilidad de solicitar información en el momento en que se considere necesario.

### Observaciones

Realizada la revisión a las carpetas de los expedientes contractuales donde reposan la documentación de los convenios se encontraron las siguientes observaciones relacionadas con el control a la ejecución:

Nro. Contrato	Contratista	Fecha Firma	Fecha Inicio	Fecha Finalización	Supervisor	Observaciones
393-2013	Departamento del Cesar	12/07/2013	08/08/2013	30/11/2013	Luis Eduardo Lombo	<p>En la cláusula Cuarta del convenio en las Obligaciones generales los numerales 5 y 7 el departamento del Cesar se obliga a entregar informes mensuales técnicos, administrativos y financieros y el informe final. En el expediente contractual, no se evidencia informe alguno.</p> <p>Al verificar el presupuesto presentado por el Departamento del Cesar, el valor del aporte de Coldeportes sería de \$260.049.862 y el aporte del convenio es de \$ 337.763.862</p> <p>Se debe tener en cuenta el cumplimiento de la cláusula Cuarta del convenio en Obligaciones específicas del Departamento del Cesar los numerales del 1 al 7.</p>



Nro. Contrato	Contratista	Fecha Firma	Fecha Inicio	Fecha Finalización	Supervisor	Observaciones
						<p>En el expediente no se evidencia el plan de ejecución presupuestal que incluya los eventos municipales, zonales departamentales y final departamental aprobado por el supervisor del convenio.</p> <p>El valor del convenio es de \$337.763.862, de acuerdo al desembolso del recurso se le giró el 80% (\$270.211.090), a la fecha se encuentra en las cuentas por pagar de la entidad el saldo de \$67.552.772.</p>
310-2013	Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte de Bogotá - IDRD	27/06/2013	29/07/2013	30/11/2013	Luis Eduardo Lombo	<p>En la cláusula Cuarta del convenio en las Obligaciones Generales en los numerales 5 y 7 el Instituto se obliga a entregar informes mensuales técnicos, administrativos y financieros y el informe final. En el expediente contractual, no se evidencia informe alguno.</p> <p>El presupuesto presentado por el Instituto IDRD el valor del aporte del detallado suma \$501.950.000, el valor del convenio es de \$500.000.000. En el expediente no se evidencia modificación al presupuesto inicial.</p> <p>Se debe tener en cuenta el cumplimiento de la cláusula cuarta del convenio en obligaciones específicas del IDRD los numerales del 1 al 7.</p> <p>En el expediente no se encuentra el plan de ejecución presupuestal que incluya los eventos municipales, zonales departamentales y final departamental aprobado por el supervisor del convenio para dar cumplimiento al numeral 5 de la cláusula cuarta Obligaciones Específicas.</p> <p>El valor del convenio es de \$500.000.000, de acuerdo al desembolso del recurso se le giró el 80% (\$400.000.000), a la fecha se encuentra en las cuentas por pagar de la entidad el saldo de \$100.000.000</p>



Nro. Contrato	Contratista	Fecha Firma	Fecha Inicio	Fecha Finalización	Supervisor	Observaciones
313/2013	Departamento de Nariño	28/06/2013	26/07/2013	30/11/2013	María Claudia Muñoz	<p>En la cláusula cuarta del convenio en las Obligaciones Generales en los numerales 5 y 11 el Departamento se obliga a entregar informes mensuales técnicos, administrativos y financieros y el informe final. En el expediente contractual no se evidencia informe alguno.</p> <p>El presupuesto presentado por el Departamento es de \$1.138.688.276, el valor del aporte de detallado (Coldeportes) asciende a \$740.896.320, el asignado por Coldeportes fue de \$740.147.379. En el expediente no se encuentra el presupuesto modificado.</p> <p>Este convenio presenta adición por valor de \$99.734.000 y suscrita el 30 de octubre 2013</p> <p>Se debe tener en cuenta el cumplimiento de la cláusula Cuarta del convenio en Obligaciones específicas del IDR los numerales del 1 al 7. En el expediente se encuentra el plan de ejecución presupuestal aprobado por el supervisor del convenio para dar cumplimiento al numeral 5 de la cláusula cuarta Obligaciones Específicas, pero no se encuentra el plan presupuestal aprobado de la adición por valor de \$99.734.000.</p> <p>El valor del convenio es de \$740.147.379, de acuerdo al desembolso del recurso se le giró el 80% ( \$592.117.903), además se le giro el valor de la adición por \$99.734.000, a la fecha se encuentra en las cuentas por pagar de la entidad el saldo de \$148.029.476.</p> <p>Mediante comunicación interna de junio 28 de 2013, se le designa la supervisión de este convenio a María Claudia Muñoz Zambrano, al revisar el acta de inicio firmada el 26 de julio de 2013 el funcionario que firma como supervisor fue Luis Eduardo Lombo Rondón.</p> <p>Se debe tener en cuenta que de acuerdo al manual de contratación de la entidad, la supervisión debe ser designada por el ordenador del gasto, dándole la calidad y competencia para ejercer la función.</p>



Nro. Contrato	Contratista	Fecha Firma	Fecha Inicio	Fecha Finalización	Supervisor	Observaciones
320-2013	Instituto de deportes de Putumayo	27/06/2013			Luis Eduardo Lombo	<p>En la cláusula Cuarta del convenio en las Obligaciones Generales en los numerales 5 y 11 el Instituto se obliga a entregar informes mensuales técnicos, administrativos y financieros y el informe final. En el expediente contractual no se evidencia informe alguno.</p> <p>El presupuesto presentado por el Instituto de deportes es de \$341.043.053, el valor del aporte de detallado (Coldeportes) asciende a \$200.463.053 y asignado por Coldeportes fue de \$249.063.053. En el expediente no se encuentra el presupuesto modificado.</p> <p>Se debe tener en cuenta el cumplimiento de la cláusula Cuarta del convenio en Obligaciones específicas del IDRD de Putumayo los numerales del 1 al 7.</p> <p>En el expediente se encuentra el plan de ejecución presupuestal aprobado por el supervisor del convenio. No se encontró el presupuesto modificado pues el valor del convenio es de \$249.063.053.</p> <p>El valor del convenio es de \$249.063.053, de acuerdo al desembolso del recurso se le giró el 80% (\$199.250.443), a la fecha se encuentra en las cuentas por pagar de la entidad el saldo de \$49.812.610.</p> <p>No existe en el expediente contractual el acta de inicio del convenio.</p>



Nro. Contrato	Contratista	Fecha Firma	Fecha Inicio	Fecha Finalización	Supervisor	Observaciones
321/2013	Instituto de deportes de Arauca	27/06/2013	12/07/2013		Luis Eduardo Lombo	<p>En la cláusula Cuarta del convenio en las Obligaciones Generales en los numerales 5 y 11 el Instituto se obliga a entregar informes mensuales técnicos, administrativos y financieros y el informe final. En el expediente contractual, no se evidencia informe alguno.</p> <p>El presupuesto presentado por el Instituto de deportes es de \$190.130.648, el valor del aporte de detallado (Coldeportes) asciende a \$122.837.518 y el asignado por Coldeportes fue de \$140.837.517. En el expediente no se encuentra el presupuesto modificado.</p> <p>El valor del convenio es de \$140.837.517, de acuerdo al desembolso del recurso se le giró el 80% (\$112.670.014), a la fecha se encuentra en las cuentas por pagar de la entidad el saldo de \$28.167.503.</p> <p>Se debe tener en cuenta el cumplimiento de la cláusula Cuarta del convenio en Obligaciones específicas de Coldeportes Arauca los numerales del 1 al 7.</p>
332-2013	Instituto Departamental de Deportes de Boyacá	03/06/2013	12/07/2013		Luis Eduardo Lombo	<p>En la cláusula Cuarta del convenio en las Obligaciones Generales en los numerales 5 y 11 el Instituto se obliga a entregar informes mensuales técnicos, administrativos y financieros y el informe final. En el expediente contractual, no se evidencia informe alguno.</p> <p>El presupuesto presentado por el Instituto de deportes es de \$2.150.712.589, el valor del aporte de detallado (Coldeportes) asciende a \$1.103.426.069 y asignado por Coldeportes fue de \$1.380.426.069. En el expediente no se encuentra el presupuesto modificado, y el presentado tiene visto del supervisor.</p> <p>El valor del convenio es de \$1.380.426.069, de acuerdo al desembolso del recurso se le giró el 80% (\$1.311.404.765), a la fecha se encuentra en las cuentas por pagar de la entidad el saldo de \$69.021.304.</p> <p>Se debe tener en cuenta el cumplimiento de la cláusula Cuarta del convenio en Obligaciones</p>



Nro. Contrato	Contratista	Fecha Firma	Fecha Inicio	Fecha Finalización	Supervisor	Observaciones
						específicas del Instituto Departamental, los numerales del 1 al 7.
357-2013	Instituto del Deporte la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca	04/07/2013	12/07/2013		Luis Eduardo Lombo	<p>En la cláusula Cuarta del convenio en las Obligaciones Generales en los numerales 5 y 11 el Instituto se obliga a entregar informes mensuales técnicos, administrativos y financieros y el informe final. En el expediente contractual, no se evidencia informe alguno.</p> <p>El presupuesto presentado por el Instituto de deportes es de \$1.857.121.122, el valor del aporte de detallado (Coldeportes) asciende a \$462.643.011 y el asignado por Coldeportes fue de \$663.466.509. En el expediente no se encuentra el presupuesto modificado, y el presentado tiene visto del supervisor.</p> <p>El valor del convenio es de \$663.466.509, de acuerdo al desembolso del recurso se le giró el 80% (\$530.773.208), a la fecha se encuentra en las cuentas por pagar de la entidad un saldo de \$132.693.301.</p> <p>Se debe tener en cuenta el cumplimiento de la cláusula Cuarta del convenio en Obligaciones específicas de Indervalle los numerales del 1 al 7.</p>
359-2013	Instituto del Departamental de Recreación y Deporte de Santander – Indersantander	04/07/2013	29/08/2013		Luis Eduardo Lombo	<p>En la cláusula Cuarta del convenio en las Obligaciones Generales en los numerales 5 y 11 el Instituto se obliga a entregar informes mensuales técnicos, administrativos y financieros y el informe final. En el expediente contractual no se evidencia informe alguno</p> <p>El presupuesto presentado por el Instituto departamental fue de \$994.833.724, el valor del aporte del detallado (Coldeportes) asciende a \$526.625.000 y el asignado por Coldeportes fue de \$994.883.724. En el expediente no se encuentra el presupuesto modificado, el presentado tiene visto bueno por parte del supervisor.</p> <p>El valor del convenio es de \$994.883.724, de acuerdo al desembolso del recurso se le giró el 95% \$945.139.538 y a la fecha se encuentra en las cuentas por pagar de la entidad el saldo de \$49.744.186.</p>



Nro. Contrato	Contratista	Fecha Firma	Fecha Inicio	Fecha Finalización	Supervisor	Observaciones
						Se debe tener en cuenta el cumplimiento de la cláusula Cuarta del convenio en Obligaciones específicas de Indersantander los numerales del 1 al 7.
360-2013	Instituto del Departamental de Recreación y Deporte de Cundinamarca - Indercundinamarca	04/07/2013	26/07/2013		Luis Eduardo Lombo	<p>En la cláusula Cuarta del convenio en las Obligaciones Generales en los numerales 5 y 11 el Instituto se obliga a entregar informes mensuales técnicos, administrativos y financieros y el informe final. En el expediente contractual no se evidencia informe alguno.</p> <p>El presupuesto presentado por el Instituto departamental fue de \$1.759.561.000, el valor del aporte del detallado (Coldeportes) asciende a \$1.162.054.069 y el asignado por Coldeportes fue de \$1.320.054.069. En el expediente no se encuentra el presupuesto modificado, y el presentado tiene visto del supervisor.</p> <p>El valor del convenio es de \$1.320.054.069, de acuerdo al desembolso del recurso se le giró el 80% (\$1.056.043.255). A la fecha se encuentra en las cuentas por pagar de la entidad un saldo de \$264.010.814.</p> <p>Se debe tener en cuenta el cumplimiento de la cláusula Cuarta del convenio en Obligaciones específicas de Instituto Departamental, los numerales del 1 al 7.</p>



Nro. Contrato	Contratista	Fecha Firma	Fecha Inicio	Fecha Finalización	Supervisor	Observaciones
361-2013	Instituto del Departamental de Deportes de Antioquia	04/07/2013	30/08/2013		Luis Eduardo Lombo	<p>En la cláusula Cuarta del convenio en las Obligaciones Generales en los numerales 5 y 11 el Instituto se obliga a entregar informes mensuales técnicos, administrativos y financieros y el informe final. En el expediente contractual no se evidencia informe alguno.</p> <p>El presupuesto presentado por el Instituto departamental fue de \$1.874.844.156, el valor del aporte del detallado (Coldeportes) asciende a \$1.393.197.869, el asignado por Coldeportes fue de \$1.400.550.069. En el expediente no se encuentra el presupuesto modificado, y el presentado tiene visto del supervisor.</p> <p>El valor del convenio es de \$1.400.550.069, de acuerdo al desembolso del recurso se le giró el 80% (\$1.120.440.055) y a la fecha se encuentra en las cuentas por pagar de la entidad el saldo de \$280.110.014.</p> <p>Se debe tener en cuenta el cumplimiento de la cláusula Cuarta del convenio en Obligaciones específicas de Instituto Departamental, los numerales del 1 al 7.</p>
						<p>El convenio de asociación Nro. 279, en su expediente se evidencia un presupuesto total por un valor de \$374.075.035. El valor del aporte de Coldeportes registrado en el contrato no corresponde a lo registrado y no evidencia la modificación del presupuesto en el expediente.</p>

### Conclusiones de la Muestra

En la mayoría de los convenios, entre la fecha de suscripción y la firma del acta de inicio, transcurrieron en promedio aproximadamente treinta días. En la mayoría de los expedientes contractuales a la fecha



de realización de la inspección de los expedientes no se evidencian los informes mensuales técnicos, administrativos y financieros y el informe final.

Posterior al Informe Preliminar, el Programa Supérate remite a Grupo de Contratación con fecha 24 de Junio de 2014 documentación y soportes de convenios; que se encontraban bajo la custodia del Supervisor. Sin embargo hasta tanto no se tenga la liquidación de Convenios no se podrá cerrar esta acción en el plan de mejoramiento.

De acuerdo a la información Financiera reportada por SIIF Nación con corte a 30 de Junio de 2014 se evidencia que el programa constituyo cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2013 por valor de \$5.392.225.124, de los cuales se han pagado \$ 3.661.699.210 que corresponde al 68%; presentando un saldo por pagar de \$1.730.525.914 que representa el 32% de las Cuentas por pagar constituidas. Teniendo en cuenta que para la constitución de cuentas por pagar se certificó el cumplimiento a satisfacción del convenio, se requiere el trámite pago, cierre de los convenios y proceder a la liquidación.

### Recomendación

Priorizar procesos revisión financiera de convenios 2013 y la gestión de las cuentas por pagar, presentar actas de liquidación 2011-2012-2013 y organización, documentación y archivo de los expedientes contractuales.

## 6. INCENTIVOS

### Situación Encontrada

Para el desarrollo de las actividades se suscriben tres (3) contratos resumiendo sus características así:

No. CONTRATO	CONTRATISTA	FECHA DE SUSCRIPCION	FECHA INICIO (APROBACION DE POLIZAS)	FECHA DE FINALIZACION	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	
1	2132266	SERVICIOS POSTALES NACIONALES	17/07/2013	24/07/2013	20/06/2014	4.316.125.000
2	2132978	HOBBIE COMUNICACIONES Y EVENTOS	27/09/2013	02/10/2013	30/05/2014	100.679.040
3	2133379	OPTIMA TM S.A	24/10/2013	29/10/2013	30/06/2014	240.966.883
<b>4.657.770.923</b>						



### Observación:

De acuerdo con el informe de redención de incentivos de Optima TM SA y según la información entregada por el grupo de Supérate Intercolegiados con la comunicación interna GIT 322 tenemos la siguiente estadística con corte a 2 de mayo de 2014:

### Resumen Redención Incentivos 2013

DEPARTAMENTOS	Total Registros	Registros Gestionados	% Registros Gestionados	Registros Efectivos	% Registros Efectivos	Número Redimidos
AMAZONAS	473	132	27,91	56	11,84	55
ANTIOQUIA	4.938	1.167	23,63	841	17,03	561
ARAUCA	1.181	896	75,87	484	40,98	307
ATLANTICO	516	116	22,48	33	6,40	23
BOGOTA	605	450	74,38	258	42,64	108
BOLIVAR	2.134	497	23,29	312	14,62	239
BOYACA	4.328	1.698	39,23	167	3,86	167
CALDAS	197	196	99,49	193	97,97	193
CAQUETA	375	375	100,00	314	83,73	164
CASANARE	925	409	44,22	375	40,54	211
CAUCA	2.315	211	9,11	199	8,60	199
CESAR	1.592	0	0,00	0	0,00	0
CHOCO	525	288	54,86	142	27,05	44
CORDOBA	2.429	0	0,00	0	0,00	0
CUNDINAMARCA	209	208	99,52	134	64,11	99
GUAINIA	437	97	22,20	95	21,74	69
GUAJIRA	1.518	725	47,76	376	24,77	328
GUAVIARE	768	482	62,76	438	57,03	438
HUILA	364	41	11,26	41	11,26	41
MAGDALENA	2.376	48	2,02	45	1,89	38
META	2.503	547	21,85	428	17,10	208
NARIÑO	627	133	21,21	118	18,82	115
NORTE DE SANTANDER	3.070	971	31,63	452	14,72	153
PUTUMAYO	1.279	503	39,33	447	34,95	330



QUINDIO	1.150	890	77,39	569	49,48	460
RISARALDA	1.347	274	20,34	195	14,48	101
SAN ANDRES	233	228	97,85	179	76,82	90
SANTANDER	478	478	100,00	157	32,85	101
SUCRE	1.679	42	2,50	42	2,50	42
TOLIMA	2.376	1.394	58,67	114	4,80	77
VALLE DEL CAUCA	869	304	34,98	268	30,84	264
VAUPES	389	28	7,20	28	7,20	28
VICHADA	536	414	77,24	295	55,04	176
<b>TOTAL GESTION</b>	<b>44.741</b>	<b>14.242</b>	<b>31,83</b>	<b>7.795</b>	<b>17,42</b>	<b>5.429</b>

Se evidencia según la información recibida, una gestión sobre 14.242 registros (beneficiarios del incentivo), teniéndose un índice de gestión del **31.83%**. De la gestión realizada sobre estos registros se tiene un índice de efectividad del **17.42%**.

Frente a lo anterior es importante tener en cuenta que de los 44.741 Beneficiarios; se han redimido incentivos para 5.429 beneficiarios con un índice de entrega de **12.13%**

Este índice dado la proporción de registros gestionados y la base total de registros es bajo dato el tiempo de gestión, a pesar de tener y gestionar estrategias para procesar la información de la información base en su totalidad. No es posible tener un mayor índice de registros de efectividad debido a la no disponibilidad y calidad de la información base en cuanto a ubicación. El no tener una base de información debidamente actualizada y precisa, se presentan elongaciones en el tiempo de gestión y por ende incumplimientos en las entregas de los incentivos de cada vigencia. Con la información entregada y la reunión realizada para esta auditoria no es posible evidenciar falta de control y de gestión en el cumplimiento de los incentivos; pero si es posible evidenciar una desarticulación entre la información manejada por Optima TM y la información de la plataforma tecnológica.

Un índice de efectividad de entrega de incentivos del **17%** frente a la inversión realizada a través de 3 contratos cuyos objetos y actividades están relacionados con la identificación y entrega de Incentivos del programa requiere de la implementación de acciones correctivas inmediatas.

#### Recomendación:

- Se recomienda incluir en la plataforma tecnológica el registro, gestión y control de los incentivos independientemente del Proveedor contratado para su ejecución, propendiendo por un historial



de información debidamente actualizado y confiable que facilite la entrega de los incentivos para cada vigencia, además de mantener una información que permita proyecciones, evaluaciones y planeación de vigencias futuras, sustentando posibles prorrogas o adiciones.

- Replantear la estrategia y tomar acciones administrativas que garantice la efectividad de la entrega de los incentivos a los ganadores vigencia 2013; requerir a FONADE un plan de trabajo donde se establezcan actividades y fechas límite de cumplimiento de los compromisos; que le permitan a los supervisores realizar seguimiento al cumplimiento de la gestión

## 7. INVENTARIOS PROGRAMA SUPERATE

### Situación Encontrada

Todos los bienes adquiridos en el marco del convenio suscrito entre Coldeportes y Fonade para la realización del programa "SUPERATE" deben ser registrados y asignados por el Almacén con el objeto de gestionar el inventario de Coldeportes. Conforme a las Obligaciones del Contrato Interadministrativo.

El manejo de inventarios se encuentra registrado en el manual de almacén MN-GA-003 y la administración de los bienes por parte de los supervisores se oficializó en la circular enviada por la Secretaria General en junio 20 de 2012.

### Observación

Los Bienes adquiridos en el marco del convenio 287 de 2012 clasificados en Bienes Muebles y Enseres, Uniformes Deportivos, Equipos de comunicación e incentivos para deportistas no se ingresaron al almacén de Coldeportes, de acuerdo con la información suministrada por el almacenista de Coldeportes el valor de estos bienes asciende a \$9.177.003.005.

Frente a lo anterior se requiere de manera prioritaria se determine el valor de los elementos que se encuentra en bodega y se proceda al ingreso al almacén con su respectivo soporte (factura de compra). Frente a los bienes que ya fueron entregados a los beneficiarios, el Supervisor debe presentar al almacén certificación de recibo a satisfacción de la totalidad de los bienes del convenio, con base en los documentos que soporten la adquisición (factura de compra), así mismo los soportes de entrega al directo beneficiario que permitan demostrar efectivamente la entrega del bien.

Es necesario que se determine un plan de entrega de incentivos y uniformes deportivos que permanecen aún en bodega, teniendo en cuenta el proceso de planeación que se realizó para la adquisición de los elementos.



## 8. CONTRATACIÓN FONADE

### Situación Encontrada

Para el desarrollo del programa Supérate Intercolegiados 2013 se suscribió el contrato interadministrativo de gerencia integral de proyectos No. 132 entre Coldeportes y Fonade por un valor de \$49.000.000.000 y con vigencia hasta el 20 de diciembre de 2013.

El 17 de diciembre de 2013 se firmó la prórroga No. 1 al contrato interadministrativo No. 132 de 2013, para ampliar el plazo de ejecución del contrato hasta el 30 de junio de 2014. Dicha prórroga involucro un costo de gerencia adicional por un valor de \$427.617.340.

En diciembre 26 de 2014 se firmó la adición No. 1 para el contrato interadministrativo No. 132 de 2013, con el objeto de cubrir un aumento del 30% en la participación y derechos a incentivos durante el Programa Supérate 2013 frente a lo presupuestado. La adición tiene un valor de \$2.310.000.000, en los cuales están involucrados \$127.050.000 correspondiente a la cuota de gerencia de Fonade.

Para el desarrollo del programa Supérate Intercolegiados 2014, en enero 21 de 2014 se firmó el contrato interadministrativo de gerencia integral de proyectos No. 193 de 2014 entre Coldeportes y Fonade por un valor de \$30.071.084.175 y con vigencia hasta diciembre 20 de 2014.

Realizadas las revisiones para las carpetas 1 y 2 del contrato No. 132 se evidencia para la parte de Coldeportes el cumplimiento en la designación de un (1) representante en su Nombre para representarlo en el comité de seguimiento del proyecto. De igual manera se encuentran las designaciones por parte de Coldeportes de los Supervisores Técnico, Financiero y legal.

Para la parte de Fonade se evidencia la entrega del plan operativo, requisito para el desembolso del 50% del valor del contrato por parte de Coldeportes. También en las carpetas reposan los informes de gestión sobre el avance de ejecución del contrato entregados por Fonade a Coldeportes.

Tanto para la prórroga como para la adición del contrato No. 132, se encuentra la documentación que sustenta su origen y solicitud.

Una vez realizadas las revisiones a las carpetas, a la información entregada por el grupo de trabajo del programa Supérate Intercolegiados, al análisis de los contenidos y a las reuniones realizadas, se comenta lo siguiente:



Para el contrato interadministrativo de gerencia integral de proyectos No. 132 se tiene el siguiente resumen del plan operativo entregado por Fonade

	<b>2013</b>
1. Promoción y Divulgación	2.454.160.000
2. Plataforma Tecnológica	900.000.000
3. Organización y Funcionamiento	2.153.537.668
4. Jornadas Complementarias Deportivas	6.955.200.000
5. Incentivos	13.687.717.260
6. Eventos Regionales, Nacionales e Internacionales	19.969.903.000
7. Eventos municipales y Departamental	0
<b>Subtotales</b>	<b>46.120.517.928</b>
Costo GMF (estimado)	184.482.072,00
Costo de la gerencia del convenio	2.695.000.000,00
	<b>49.000.000.000</b>

Para el desarrollo del plan operativo se suscribieron los siguientes contratos a diciembre 31 de 2013.

Linea de Contratación	No. Contratos	Valor Total Contratos
Organización y Funcionamiento	47	6.508.292.928
Jornadas Complementarias Deportivas	1	3.496.460.000
Promoción y Divulgación	16	3.938.293.441
Competencias	9	15.968.650.231
Incentivos	4	3.593.620.923
	<b>77</b>	<b>33.505.317.523</b>

Por parte de Coldeportes se designaron tres supervisores en los términos y tiempos contractuales establecidos: Supervisor Técnico-Administrativo, Supervisor Financiero y Supervisor Jurídico. Estos supervisores deben tener unas destrezas, conocimientos y habilidades acordes a las características del programa Supérate Intercolegiados.



Para dar seguimiento y control a la ejecución del contrato interadministrativo de gerencia integral, se ha establecido un comité operativo o de seguimiento entre Coldeportes y Fonade. Conformado de la siguiente forma:

#### Asistencia Obligatoria

- Gerente de Contrato Interadministrativo – Fonade
- Asesora de Dirección para el Programa Supérate – Coldeportes

#### Invitados especiales

Al comité de seguimiento pueden asistir invitados de Fonade como de Coldeportes. En la revisión de las actas se evidencia invitados como el supervisor del convenio, el supervisor técnico, Supervisor financieros y jurídico.

Es evidente el seguimiento a la ejecución del contrato interadministrativo de gerencia integral entre Coldeportes y Fonade mediante la realización de reuniones del comité de seguimiento, con una periodicidad de un (1) mes, donde en términos generales se tratan los temas de:

- Presentación del informe de ejecución contractual y presupuestal con corte al día de la reunión por parte de Fonade.
- Verificación del cumplimiento de compromisos adquiridos en el acta anterior
- Compromisos
- Temas varios

En las carpetas del contrato interadministrativo de gerencia integral reposan los planes operativos entregados por Fonade, en donde se indica principalmente el nombre del proyecto, macro actividad, financiamiento, metas, productos (entregables) y cronograma de fechas.

El informe presentado por Fonade de la ejecución contractual y presupuestal tiene sus bases en la supervisión de cada uno de los contratos que directamente Fonade ha suscrito. De igual manera, la supervisión, organización y funcionamiento, se realiza mediante contratos de servicios suscritos directamente por Fonade.

El seguimiento a la contratación realizada por Fonade en los comités operativos o de seguimiento se fundamenta en el manual de contratación de Fonade y sus procesos establecidos, de tal manera que en



las actas del comité se registra el estado del contrato y en el proceso en el cual se encuentra (Proceso de selección, estudio previo, en revisión por parte de Coldeportes, elaboración del contrato, etc.).

### Observación

De acuerdo con las actas del Comité Operativo o de Seguimiento se evidencia seguimiento al proceso de contratación realizada por Fonade, de tal manera que una vez suscrito el contrato o convenio derivado, financieramente el valor del contrato queda registrado como “Valor comprometido por contratación derivada”. Sin que posteriormente se encuentre seguimiento a la ejecución, que permita mantener control sobre la contratación derivada, se encuentra las siguientes situaciones que obedecen a la dinámica de los procesos de contratación frente a la cual no se encuentran actualizaciones al Plan Operativo establecido inicialmente:

De acuerdo a las actas del comité de seguimiento y a las reuniones realizadas en esta auditoria con las personas del Programa Supérate Intercolegiados, se evidencia el registro de novedades en la contratación derivada como es el caso de la presentada en el periodo comprendido entre el 10 de abril y el 17 de julio de 2013 para el contrato derivado No. 2131379, para incrementar el valor disponible para honorarios variables. Además se registran novedades de terminación anticipada para los contratos 2131355, 2131368 y 2131370 en el periodo comprendido entre julio 1 y agosto 31 de 2013, lo mismo se presentan adición y prórroga para los contratos 2132331 suscrito con Conexión Creativa, 2133144 suscrito con ASCUN contrato 2132266 suscrito con Servicios Postales Nacionales con corte al 11 de diciembre de 2013 según lo registrado en el acta 8 del comité de seguimiento.

En la revisión de las carpetas del contrato interadministrativo de gerencia integral no se evidencio que el plan operativo fuese actualizado durante la ejecución del programa a pesar de encontrarse el registro de novedades de contratos derivados que sufrieron adiciones o redistribución de valores entre diferentes bienes y/o servicios (entregables).

En reunión de cierre de auditoria se comprometieron a allegar estos documentos, sin embargo no fueron presentados en respuesta a las observaciones; ni se encuentran aún en el expediente del convenio.

### Recomendación

Se recomienda que el comité de seguimiento y los supervisores documenten y anexen al expediente contractual el control a la ejecución del plan operativo del convenio, además Fonade debe presentar, El plan operativo actualizado en los informes bimestrales, como instrumento para seguimiento y control.



### **Observación**

Entre el mes de diciembre de 2013 hasta el mes de mayo de 2014 la designación del supervisor financiero estuvo vacante debido al retiro de la entidad del funcionario designado. Por lo anterior es pertinente que el supervisor designado realice un seguimiento retroactivo a la gestión financiera en el periodo que no se contó con el supervisor financiero.

### **Recomendación**

Se recomienda involucrar en el mapa de riesgo del programa, el riesgo correspondiente al retiro o ausentismo por un gran periodo de tiempo o por incapacidad de los miembros que conforman el comité de seguimiento como de los supervisores de las partes (Coldeportes y Fonade), junto con la mitigación que permita tener un riesgo controlado y bajo.

Revisar la contratación entre Coldeportes y Fonade en cuanto a las especificaciones de derechos de propiedad intelectual y derechos de uso de la información, teniendo presente que es Coldeportes el contratante y quien realiza la inversión.

Cordialmente,

Original firmado

**NORMA LUCIA AVILA QUINTERO**

Jefe de Oficina de Control Interno

Auditor Juan Jose Tafur Castro/  
Fernando Velasquez Avila  
Yolanda Bernal Jimenez